



**“2008-2010.
Bicentenario de la Independencia y Centenario
de la Revolución, en la Ciudad de México”.**

México, D.F., a 5 de octubre de 2009
SEDF/0031/2009

Mtro. Pablo Enrique Yañes Rizo
**Director General del Consejo de Evaluación
del Desarrollo Social del Distrito Federal.**
P r e s e n t e

En atención a su oficio CEDS/656/09 de fecha 30 de septiembre del presente año, por medio del que el Comité de Evaluación y Recomendaciones del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal solicita que, en calidad de Secretario de Educación manifieste si acepto ó no la recomendación SE/PREBU/001/09, que fue emitida al Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal Prepa Sí, al respecto estando dentro del término que me fue concedido, vengo a realizar las siguientes manifestaciones:

En la recomendación **SE/PREBU/001/09** se solicita a la Secretaría de Educación del Distrito Federal, dar cumplimiento a la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal y al Programa de Desarrollo Social del Distrito Federal 2007-2012 elaborando y publicando a la brevedad el Programa Sectorial de Educación para la presente administración. Es necesario precisar que la recomendación fue realizada por el Comité de Evaluación y Recomendaciones del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal al **Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal Prepa Sí, programa operado por el Fideicomiso Educación Garantizada**, razón por la cual el suscrito como Secretario de Educación no puede comprometer al Fideicomiso, aceptando la recomendación a que se refiere.

En efecto, el Secretario de Educación carece de facultades para determinar si se da cumplimiento ó no a la recomendación **SE/PREBU/001/09**, en virtud de que las determinaciones del Fideicomiso que opera el Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal Prepa Sí, en términos del Contrato de Fideicomiso Educación Garantizada No. 2152-6, cláusulas séptima y octava son tomadas por el Comité Técnico, aún y cuando el Secretario de Educación forma parte del Comité Técnico como VOCAL las determinaciones son por mayoría de votos.

Por otro lado el Fideicomiso Educación Garantizada tiene la facultad de participar en la elaboración de los programas sectoriales en términos del artículo 10 fracción I de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, sin que se encuentre obligado a elaborar el Programa Sectorial de Educación.

No obstante lo anterior, en el caso particular de la Secretaria de Educación del Gobierno del Distrito Federal aún y cuando el artículo 9 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal la faculta para elaborar el Programa Sectorial de Educación, debido a su reciente creación, su estructura orgánica no se encuentra determinada, por lo que las áreas están por crearse, razón por la que el Programa Sectorial de Educación se encuentra en proceso de elaboración.



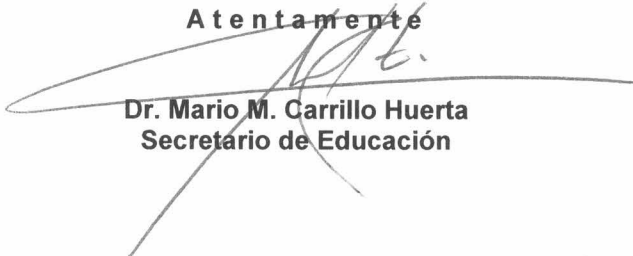
Jalapa No. 15, • Col. Roma C.P. 06600
• Deleg. Cuauhtémoc • 5566 3381 ext. 154, 155



Es importante señalar que en términos del artículo 34 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, los programas sectoriales se realizarán con base en las orientaciones, generales establecidas en los componentes rectores de la planeación para las áreas que determine el comité de planeación en la Instrumentación del Programa General, razón por la que es necesario que la Secretaría de Educación cuente con áreas dentro de su estructura que tengan determinadas las funciones administrativas a realizar para así poder elaborar el Plan Sectorial de Educación al plazo establecido de 6 años tal como lo determina el artículo 35 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

Atentamente



Dr. Mario M. Carrillo Huerta
Secretario de Educación

C.c.p. Lic. Marcelo Ebrard Casaubón - Jefe de Gobierno del Distrito Federal - Para conocimiento.

C.c.p. C. Martí Batres Guadarrama - Coordinador Ejecutivo de la Comisión Interinstitucional de Desarrollo Social - Para conocimiento.



APS/IDP
3



Jalapa No. 15, • Col. Roma C.P. 06600
• Deleg. Cuauhtémoc • 5566 3381 ext. 154, 155

se
secretaría
de educación